

Neuquén  
1810-2010  
**0383**

RESOLUCION Nº .....  
NEUQUEN, 10 SEP 2010

V I S T O :

La Nota Nº 273/10 y las Solicitudes Nº 32567, 32622 y 32574 - Serie D, emitidas por Unidad Intendencia; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 1) Sonido y luces; 2) Alquiler de escenario Layher y 3) Contratación de Backline, para los días 11 y 12 de septiembre del corriente;

Que a través de nota de marras se informa que los servicios requeridos serán utilizados para el recital de la Cantante folclórica Soledad Pastorutti en el Parque Central de esta Ciudad, con motivo de los festejos del 106 Aniversario de la misma, y en el marco de Bicentenario de la Patria;

Que asimismo manifiesta: "...se solicita contratar a la firma "ARTSTAGE" de Palmero Churrarin Gabriel Ernesto - CUIT 20-29973074-4, encuadrando dentro del Artículo 72, inciso 2 H, de la Ordenanza 7838/97, dando cumplimiento a los requerimientos del artista, de acuerdo al artículo 9 y Anexo del contrato suscripto entre la productora Ecos de la Posta y la Municipalidad de Neuquén, aprobado por Decreto Nº 1059/10;

Que forma parte de las actuaciones, presupuesto de la firma en cuestión;

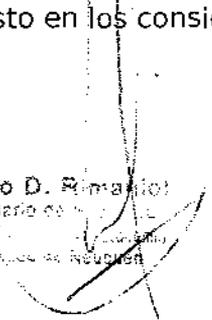
Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente en función de la imputación de los preventivos Nºs 4040, 4041, 4042, 543 y 4034;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma "ARTSTAGE" de ----- Palmero Churrarin Gabriel Ernesto - CUIT 20-29973074-4, para proveer los siguientes servicios: **1) Sonido y luces**, por \$45.000.- **2) Alquiler de escenario Layher** \$ 40.000,- **y 3) Contratación de Backline** \$ 15.000.- lo que resulta un importe total final de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) Punto 2) inciso h) de la Ordenanza Nº 7838/97, conforme a lo autorizado por el Secretario de Cultura y lo expuesto en los considerandos.-

  
Cr. Mario D. Rinaldi  
Subsecretario de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal  
-----liquídese páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de  
-----Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

**ES COPIA**  
MR / slh

**FDO. Bianchi**

*(Handwritten signature)*  
C. Mario D. Bianchi  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1486  
Fecha 07 / 09 / 2010